



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso:	Ejecutivo por costas
Demandante:	Gustavo Amaya Yepes
Demandadas:	Jorge Alonso Bayona Quintero y Ana Carolina Niño Montaña
Radicado:	05-001-31-10-014-2021-00541-00

Esta Judicatura de conformidad con el artículo 599 del Código de General del Proceso, procede a decretar el embargo de los dineros (títulos) que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en el proceso liquidatorio radicado 2018-00362, en un monto de \$8'550.000, lo cual corresponde a lo adeudado más el 50%. Por la secretaría se procederá a realizar el oficio correspondiente, al radicado antes relacionado para que tome atenta nota del embargo y remita el valor del mismo a este proceso.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Pastora Emilia Holguin Marin**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e74dcb1e29bf375d04e3f3bc09ead3b25828bac66ebbf36694034ed87bc8c24**

Documento generado en 18/11/2021 04:33:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>